Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0351

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes la Póliza allegada por Liberty Seguros, para que se pronuncien frente a ella de considerarlo pertinente.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, por secretaría líbrese citación al testigo **JAIME ALEJANDRO LÓPEZ MUÑOZ,** de conformidad con el artículo 217 del Código General del Proceso.

La citación deberá remitirse a la parte interesada en la prueba para su respectivo trámite.

Notifíquese,

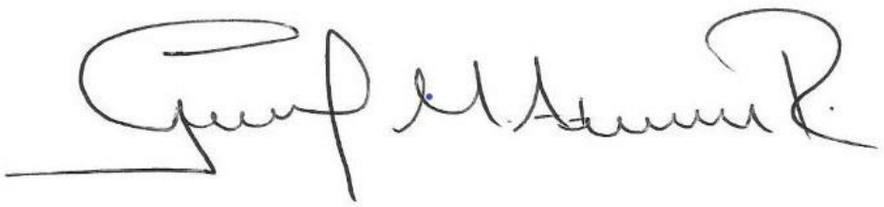

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM